

VUCEM

Hoja Informativa No. 14

Ciudad de México, 09 de junio de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

VUCEM – Manifiesto Único Marítimo

Se hace referencia a las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) 1.9.22. y 1.9.23. vigentes, relativas a la transmisión electrónica del Manifiesto Marítimo a la Ventanilla Digital de los documentos de transporte y manifiestos de carga, las cuales disponen que para las citadas transmisiones deberán "Cumplir con los requisitos y formato de archivo previstos en los *"Lineamientos con las especificaciones tecnológicas para la transmisión a la Ventanilla Digital del documento de transporte en tráfico marítimo"*.

Sobre el particular se les informa que los citados lineamientos ya se encuentran publicados en la página electrónica de la VUCEM, en el apartado de "Manuales y guías de usuario", para una mejor referencia se proporciona la dirección electrónica directa:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/Lineamientos%20Maritimo%20180520.zip>

Adicionalmente, se da a conocer la URL del servicio web del ambiente de producción para la transmisión de la información de las citadas reglas:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/ManifiestoMaritimo309SOImpl/ManifiestoMaritimo309SO?sdl>

Por lo anterior, el día de hoy comienza el periodo de pruebas y estabilización en las aduanas de Altamira y Veracruz para la transmisión de la información de las citadas reglas, el cual concluirá el 1 de septiembre del año en curso.

No se omite mencionar, que por tratarse de un periodo de pruebas se deberá continuar realizando la transmisión de la información a que se refieren las reglas 1.9.8 y 1.9.9 de las RGCE vigentes.

Cualquier comentario o duda, favor de enviar un correo electrónico a la dirección alberto.martinez@sat.gob.mx y armando.alcala@sat.gob.mx o comunicarse a mesa de servicio VUCEM al 800 286 3133.